

**A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA DEL COMITÉ FIDUCIARIO No.192**

**ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 192  
PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**

En la ciudad de Bogotá D.C., desde el día diez (10) de febrero de 2022 a las 11:00 a.m. hasta las 03:00 p.m. del día once (11) de febrero de 2022, sesionó por comunicación sucesiva el Comité Fiduciario del Fideicomiso **PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Felipe Walter Correa - Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Sandra Margarita Zamora Camacho – Directora de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Erlen Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

De igual forma, participaron, Sandra Robayo Buitrago - Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretaria del presente Comité Fiduciario, Johana Sepulveda - Analista Operativo Inmobiliario de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto, en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Aprobación orden del día.
6. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente a la publicación del INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA 2021-O-030-VILLAVICENCIO. teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.117.

(...)

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Verificación del quorum**

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No.3-1-83679, mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

**2. Designación del Presidente**

Se designó como presidente al Dr. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

### 3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

### 6. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente a la publicación del INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA 2021-O-030-VILLAVICENCIO. teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.117.

De conformidad con los documentos presentados por los oferentes y la evaluación realizada por FINDETER en su calidad de evaluador y prestador de asistencias técnica, según el contrato de prestación de servicios suscrito con el Fideicomiso Casa Digna, Vida Digna, la recomendación del comité técnico en su sesión #117, se adjudica la convocatoria 2021-O-030-VILLAVICENCIO al CONSORCIO CDVD VILLAVO 2022 representada por José Antonio Senejoa Núñez, identificado con C.C. No. 7220265, conformado por a) GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV S.A.S identificada con Nit No. 844001014-1 y porcentaje de participación del 50% cuyo representante legal es José Antonio Senejoa Núñez, identificado con C.C. No. 7220265 y b) TAYFER DE COLOMBIA LTDA identificado con Nit No. 900066500-1 y porcentaje de participación del 50%, cuyo representante legal es Carlos Fernando Prieto Muñetón identificado con CC. No. 1010191671, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 2.660.164.128,00), incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

Por lo expuesto, Fiduciaria Bogotá deberá iniciar el proceso para la suscripción del contrato que con el oferente seleccionado que tendrá como objeto “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META”

Por último, se instruye la publicación de todos los documentos remitidos por el evaluador.

### DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

De conformidad con los documentos presentados por los oferentes y la evaluación realizada por FINDETER en su calidad de prestador de asistencias técnica, según el contrato de prestación de servicios suscrito con el Fideicomiso Casa Digna, Vida Digna, se recomienda al comité fiduciario acoger la recomendación de adjudicación de la convocatoria 2021-O-030 CONSORCIO CDVD VILLAVO 2022 representada por José Antonio Senejoa Núñez, identificado con C.C. No. 7220265, conformado por a) GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV S.A.S identificada con Nit No. 844001014-1 y porcentaje de participación

del 50% cuyo representante legal es José Antonio Senejoa Núñez, identificado con C.C. No. 7220265 y b) TAYFER DE COLOMBIA LTDA identificado con Nit No. 900066500-1 y porcentaje de participación del 50%, cuyo representante legal es Carlos Fernando Prieto Muñetón identificado con CC. No. 1010191671, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 2.660.164.128,00), incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

De lo anterior, el contrato que se suscriba tendrá como objeto “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META”

Por último, se recomienda al comité fiduciario la instrucción de publicación de todos los documentos remitidos por el evaluador.

### SOPORTES DE LA DECISIÓN

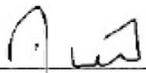
- Votos de los miembros del comité Técnico No.117

### ***Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.***

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibidos la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 192 el día once (11) de Febrero del 2022 a las 02:26 p.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.

  
ERLÉS EDGARDO ESPINOSA  
COMITÉ FIDUCIARIO  
Presidente

  
JOHANA SEPULVEDA C.  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
Secretaria